

Sesion ordinaria del dia 24 de Septiembre 1893

Señores

Martinez
Miraller
Rocamora Riquelme
Roaruo Riquelme
Yagües Riquelme
Roaruo Roaruo
Suona Suona
Friban Riquelme

En la villa de Navilla a veinticuatro
de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres;
Reunidos en estas casas consistoriales los señores del
Ayuntamiento que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don San-
tiago Rocamora Rubira, por dicho Sr. se declaró
habierta la sesion y leida que fue el acta de la ante-
rior quedó aprobado.

Acto seguido por el Sr. presidente se dio cues-
ta por mi el Secretario accidental de los Boletines
Oficiales de la presente semana, acordando el Ayunta-
miento cumplida cuantas disposiciones contengan
los mismos y que afecten a esta corporacion.

Por el Sr. Presidente se manifestó que con arre-
flecto a lo que dispone el artículo 59 de la Instruccion
de 23 de Mayo de 1865 y el 100 del Reglamento provi-
sional de Comunas de 21 de Junio de 1889, era llegado
el caso de que el Ayuntamiento nombrase un Dele-
gado Recaudador de dicho impuesto en el actual año
económico; y enterada la corporacion acordó por una-
nidad nombrar a Don Ignacio Ruiz Vives, el que
presentó fianza apud acta de sus bienes habidos y
por haber; y llamado a presencia de esta M.unicipi-
alidad aceptó el cargo prestando la fianza apud
acta de todos sus bienes, presentando además como
fiadores a Don Antonio Riquelme Ruiz Pedro, a
Don Antonio Salas Ruiz y a Dona Inesa Yagües
Riquelme, los que tanto en el presente como el Recaudador
se subrogan en el lugar y caso del Ayuntamiento que
le delega a dicho Recaudador, obligándose por consi-
guiente a las obligaciones de este Ayuntamiento, puesto
que le cede todos sus derechos; y que por la Recauda-
cion de dicho impuesto así como por la conduccion
de caudales a la capital y abonar las dietas que por

Sobre Nombramiento
de Comunas a D.
Ignacio Ruiz Vives
mo Recaudador

